

**DECRETO 2260/1962, de 5 de septiembre, por el que se autoriza la adquisición, por concierto directo, de «Veinticinco indicadores de consumo de combustibles con conexiones laterales»**

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire para la adquisición de «Veinticinco indicadores de consumo de combustibles con conexiones laterales» los que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de agosto de mil novecientos sesenta y dos.

**DISPONGO :**

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir por concierto directo con la Casa «Globe Kent, Limited», de Inglaterra, «Veinticinco indicadores de consumo de combustibles con conexiones laterales» por un importe total de dos mil treinta y cinco libras esterlinas dieciocho chelines y nueve peniques, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a trescientas noventa mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de Ayete a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Aire,  
**JOSE LACALLE LARRAGA**

**DECRETO 2261/1962, de 5 de septiembre, por el que se autoriza la adquisición, mediante concurso, de «Cuatro grupos semirremolques cisterna de 21.000 litros y tractor con equipo para suministro de combustibles a aviones»**

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Combustibles de la Dirección General de Servicios del Ministerio del Aire para la adquisición de «Cuatro grupos semirremolques cisterna de veintidós mil litros y tractor con equipo para suministro de combustibles a aviones», y al objeto de asegurar a los mismos la necesaria calidad técnica, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro y artículo sesenta, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, de conformidad con lo dictaminado por el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de agosto de mil novecientos sesenta y dos.

**DISPONGO :**

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir mediante concurso «Cuatro grupos semirremolques cisterna de veintidós mil litros y tractor con equipo para suministro de combustibles a aviones», por un importe total máximo de ocho millones de pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de Ayete a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Aire,  
**JOSE LACALLE LARRAGA**

**DECRETO 2262/1962, de 5 de septiembre, por el que se autoriza la adquisición, por concierto directo, de «Quince solenoides SC/2476, con destino a motores Rolls Royce que montan los aviones C.4-K».**

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire para la adquisición de «Quince solenoides cinco C/dos mil cuatrocientos se-

tenta y seis, con destino a motores Rolls Royce que montan los aviones C. cuatro-K», los que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de agosto de mil novecientos sesenta y dos.

**DISPONGO :**

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir por concierto directo con «Rolls Royce, Limited», de Derby (Inglaterra), «Quince solenoides cinco C/dos mil cuatrocientos setenta y seis, con destino a motores Rolls Royce que montan los aviones C. cuatro-K», por un importe total de sesenta y tres libras esterlinas con diez chelines, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a catorce mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de Ayete a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Aire,  
**JOSE LACALLE LARRAGA**

**DECRETO 2263/1962, de 5 de septiembre, por el que se autoriza la adquisición, por concierto directo, de «Repuesto para bombas de gasolina, tipo SM-217, para avión L.9 (DO-27)».**

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire para la adquisición de «Repuesto para bombas de gasolina tipo SM-doscientos diecisiete para avión L. nueve (Do-veintisiete)», el que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de agosto de mil novecientos sesenta y dos.

**DISPONGO :**

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir por concierto directo con «Secondo Mona», de Milán (Italia), «Repuesto para bombas de gasolina tipo SM-doscientos diecisiete para avión L. nueve (Do-veintisiete)», por un importe total de seiscientos treinta y siete mil liras, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a setenta mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de Ayete a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Aire,  
**JOSE LACALLE LARRAGA**

**DECRETO 2264/1962, de 5 de septiembre, por el que se autoriza la ejecución, mediante concurso, del proyecto de obra «Edificaciones.—Acometidas e instalaciones del parque de Salvamento y Servicios.—Aeropuerto de Barcelona».**

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Aeropuertos del Ministerio del Aire para la realización del proyecto «Edificaciones, Acometidas e instalaciones del Parque de Salvamento y Servicios, Aeropuerto de Barcelona», y al objeto de asegurar a esta obra la eficiencia total para el servicio a que se destina, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de agosto de mil novecientos sesenta y dos.